



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2018-ANA-DARH

Lima, 11 JUL. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 117973-2018, presentado por la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20384937528, con el que solicita renovación de inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme los incisos d) y e) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas y realizar la administración del referido registro, según corresponda;

Que, con Resolución Directoral N° 072-2014-ANA-DARH, de fecha 09.07.2014, se inscribió a la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un plazo de cuatro (04) años renovables, contados a partir del 17.07.2014 (fecha de notificación de la resolución);

Que, con escrito s/n, presentado el 05.07.2018, la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, solicita la renovación de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, dispuesta mediante la precitada Resolución Directoral;

Que, el Informe Técnico N° 124-2018-ANA-DARH-ORDA, de fecha 06.07.2018, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, procedimiento N° 19, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, simplificado mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-MINAGRI, modificado con Resoluciones Ministeriales N° 0126, 0564 y 0620-2016-MINAGRI; por lo que recomienda la renovación de su inscripción en el Registro de



Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, en consecuencia, corresponde renovar la inscripción de la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los incisos e) y d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la renovación de la inscripción de la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 072-2014-ANA-DARH, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir del 18.07.2018 (día siguiente del vencimiento de la precitada resolución).

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa **KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO A. ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

